Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Instructivo para realizar la Postulación virtual al Subsidio Distrital de Vivienda

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SUELO Y OFERTA DE VIVIENDA

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

Por favor leer con atención y seguir las indicaciones que a continuación se detallan para lograr con éxito su Postulación al Subsidio Municipal de Vivienda en la Modalidad de Vivienda Nueva VIP - VIS.

El hogar aspirante al subsidio Municipal de Vivienda-SMV antes de iniciar el proceso de postulación virtual, deberá cumplir con todos los requisitos estipulados en la Resolución de convocatoria y contar con los documentos que evidencien el cumplimiento de dichos requisitos. Una vez cuente con los documentos que a continuación se detallan, debe proceder a ingresar en el siguiente Link https://www.cali.gov.co/aplicaciones/svs/vivienda.php

Primero: cumplir con los requisitos requeridos en la convocatoria al igual que los documentos

REQUISITOS PARA LA POSTULACION AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA PARA ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES PRIORITARIO-VIP Y DE INTERES SOCIAL-VIS

* Para efectos de la postulación al subsidio los hogares que participen deberán acreditar los requisitos que a continuación se determinan:

a) Conformar un hogar. Se entiende por hogar objeto del Subsidio Distrital de Vivienda, el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. Se entiende por hogar unipersonal, aquellas personas de estado civil soltero y que vivan solas.

b) Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1 o 2, o encontrarse en el rango comprendido entre 0 y 54.86 puntos de la Metodología SISBEN III.

c) Los ingresos mensuales del hogar no deben ser iguales o inferiores a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), para acceder a una Vivienda de Interes Prioritario-VIP y a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) para acceder a una vivienda de Interés social-VIS. ***IMPORTANTE:*** *debe tener muy claro el tipo de vivienda al cual aspira aplicar el subsidio, dada la restricción de los ingresos.*

d) Ninguno de los miembros del hogar puede ser propietario o poseedor de una vivienda.

e) No haber sido beneficiario del Subsidio Distrital de Vivienda,

f) Disponer de un aporte mínimo, para la adquisición de la vivienda, el cual permita el cierre financiero, esto es; Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o las Cajas de Compensación Familiar, Ahorro Programado en entidades Financieras; Esfuerzo propio, y/o Créditos bancarios o del Fondo Nacional del Ahorro o la entidad que haga sus veces, teniendo en cuenta que el Subsidio Distrital es un Subsidio Complementario.

g) Acreditar la residencia en el Distrito de Santiago de Cali, por un término mínimo cinco (5) años.

En virtud de lo anterior, para efectos de acreditar el cumplimiento de requisitos, los hogares que participen en la presente convocatoria, deberán adjuntar al momento de realizar la postulación en la plataforma dispuesta, los siguientes documentos:

1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores de edad que hagan parte hogar
2) Para el caso de los menores de siete (7) años, aportar copia del registro civil de nacimiento
3) Para el caso de los mayores de siete (7) años, aportar copia de la tarjeta de identidad
4) Registro civil de matrimonio o declaración de la unión marital. Para efectos de demostrar la unión marital de hecho, el hogar deberá aportar el documento idóneo, conforme lo dispone la Ley 54 de 1990, esto es, Acta de Conciliación de un centro de conciliación legalmente constituido, escritura pública o sentencia judicial proferida por un Juez de la República.
5) Certificado de vecindad, donde acredite el tiempo de residencia en Cali, el cual se tramita ante el Inspección de Policía del lugar donde se encuentra residiendo el hogar.

6) Fotocopia del recibo de servicios públicos de la solución habitacional donde actualmente habita el hogar o encontrarse en el rango comprendido entre 0 y 54.86 puntos de la Metodología SISBEN III, conforme lo establece la Resolución FEV No.4244.0.9.097 del 19 de agosto de 2021.

7) Carta laboral con una vigencia no mayor a 30 días, de cada una de las personas que hagan parte del hogar y se encuentren laborando, indicando el salario devengado. Para las personas que laboren independientes o estén vinculadas a la informalidad, deberán diligenciar y aportar en los documentos el formato juramentado de ingresos, el cual se adjunta en la pagina de la web.

8) Documento en el cual, el hogar demuestre que cuenta con los recursos para la adquisición de la vivienda, esto es; carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o las Cajas de Compensación Familiar, certificado de cuenta de Ahorro Programado en entidades Financieras, y/o certificación de Crédito bancario o del Fondo Nacional del Ahorro o la entidad que haga sus veces, certificado de cesantías, teniendo en cuenta que el Subsidio Distrital es un Subsidio Complementario.

Segundo :

Una vez cuente con todos los documentos relacionados anteriormente, ingrese al siguiente enlace de la página de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. https://www.cali.gov.co/aplicaciones/svs/vivienda.php, diligencie los datos requeridos en el Formulario de Postulación, los cuales debe registrar en letra mayuscula y conforme estén contenidos en la documentación presentada, esto con el fin de evitar inconsistencias en el proceso de postulación.

postulación en el aplicativo municipal de vivienda

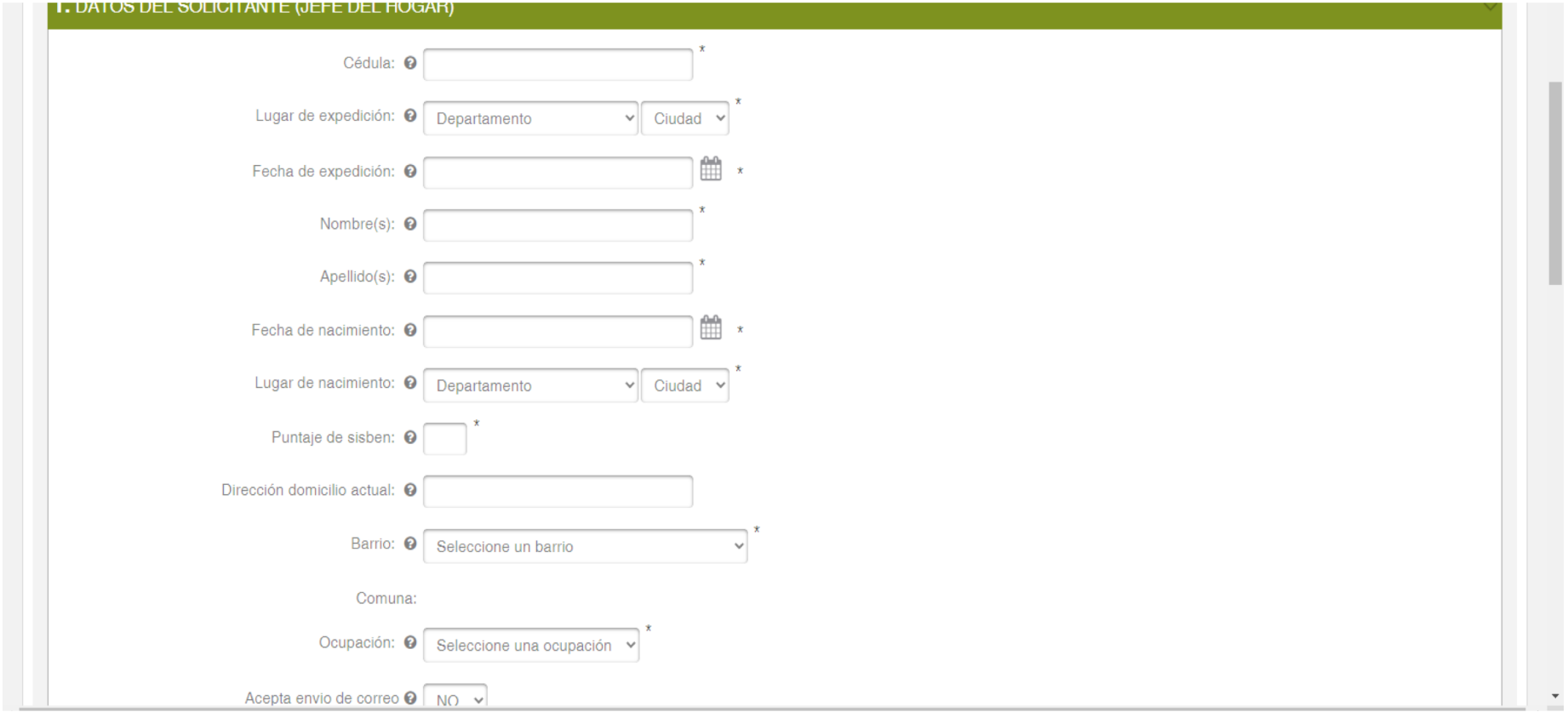

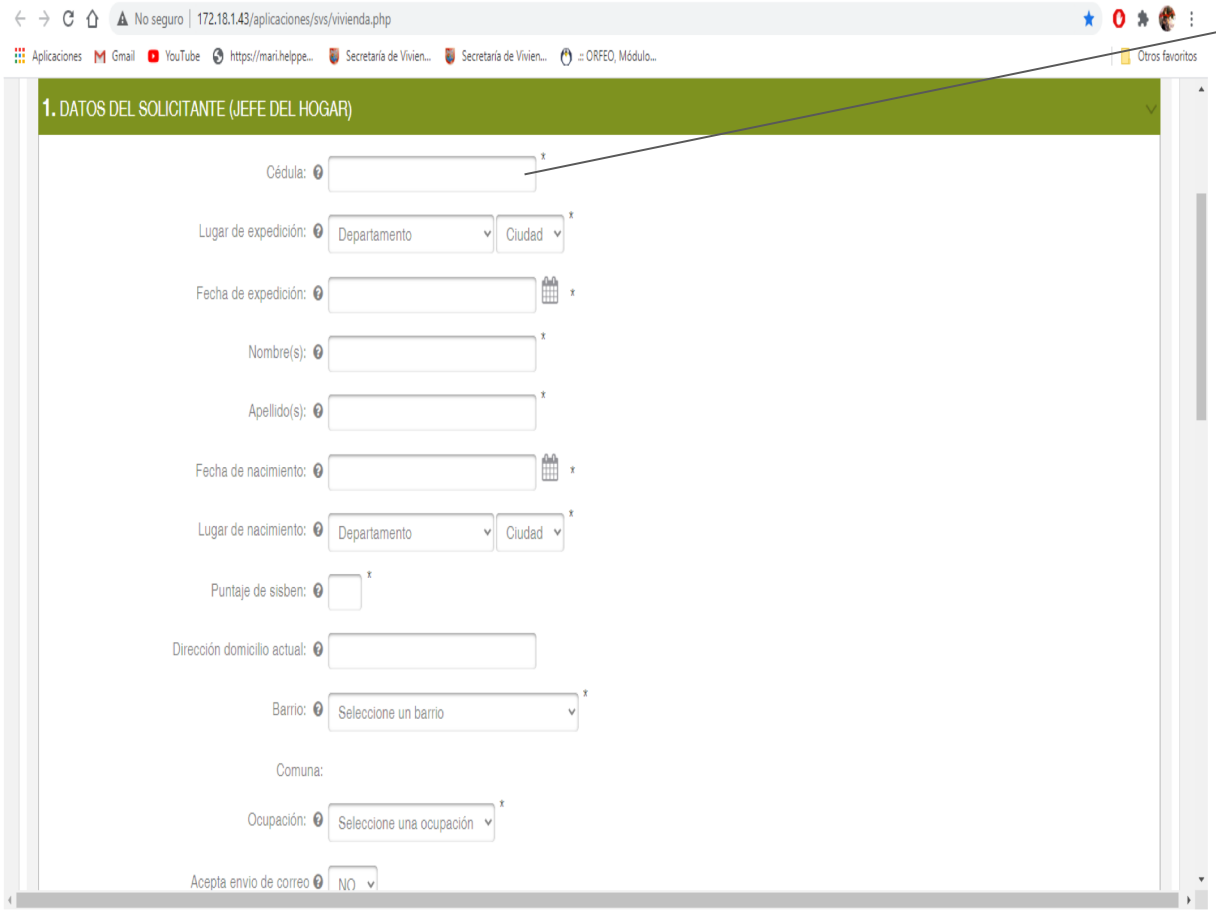

1. <u>Datos del Solicitante (Jefe de Hogar).</u>

Por favor ingrese el número de cédula de ciudadanía para verificar si está en la base de datos del aplicativo, si ya se ha postulado en otras ocasiones, automáticamente se arrojará la ultima información que a diligenciado. En ese caso, se debe actualizar los datos con la nueva documentación que aporte y la modalidad a la que se va postular. Si no tiene datos se continuará con el trámite ingresando los datos del formulario de postulación.

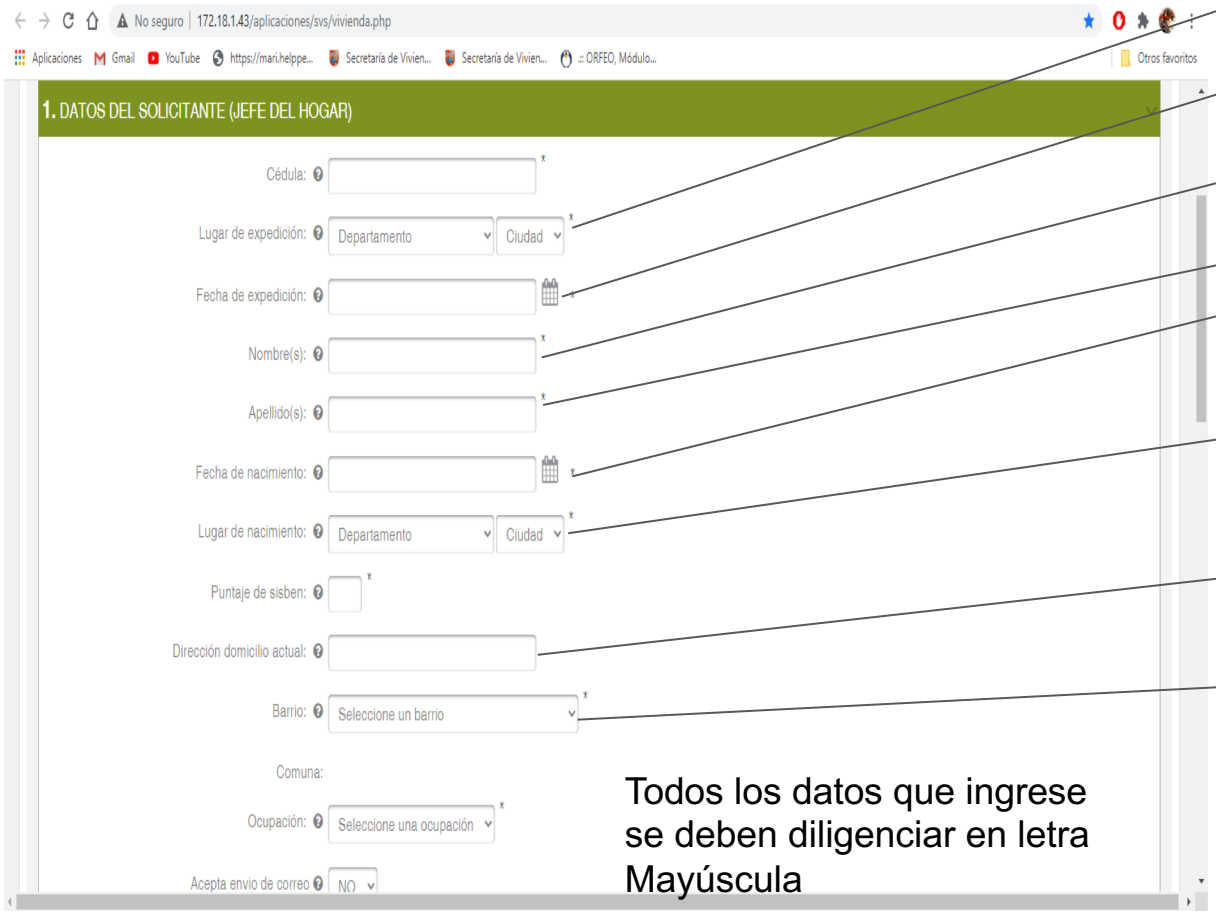

- Lugar de expedición que aparezca en la cedula de ciudadanía
- Fecha de expedición que aparezca en la cedula de ciudadanía
- Nombres como aparece en la cedula de ciudadanía Igual los Apellidos
- Fecha de nacimiento como aparece en la cédula de ciudadanía
- Lugar de nacimiento como aparece en la cedula de ciudadanía
- Dirección domicilio actual donde viva la persona como aparece en el recibo de servicios públicos
- Seleccione el barrio si está en la base de datos, en caso que no aparezca el barrio se dejará en la opción no registrado la comuna aparecerá en caso que se seleccione barrio automáticamente

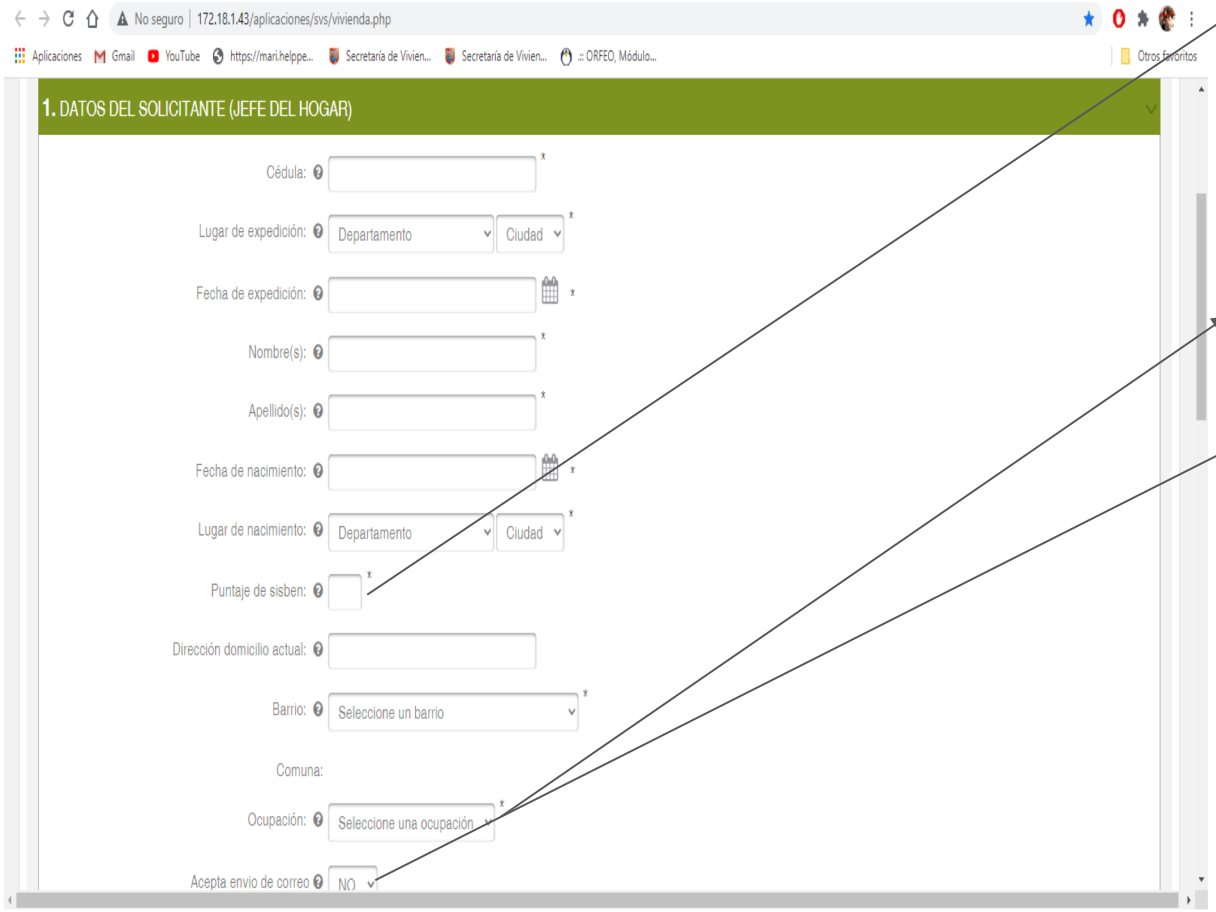

- Para registrar el puntaje del SISBEN, se deberá ingresar a la siguiente aplicación y colocar el puntaje que aparezca en numero. Este puntaje será el que se digite en el formulario de postulación
- Seleccione la ocupación actual de la persona
- Acepta envió de correo. Deberá elegir si o no acepta la opción de envió de información a través de correo electrónico

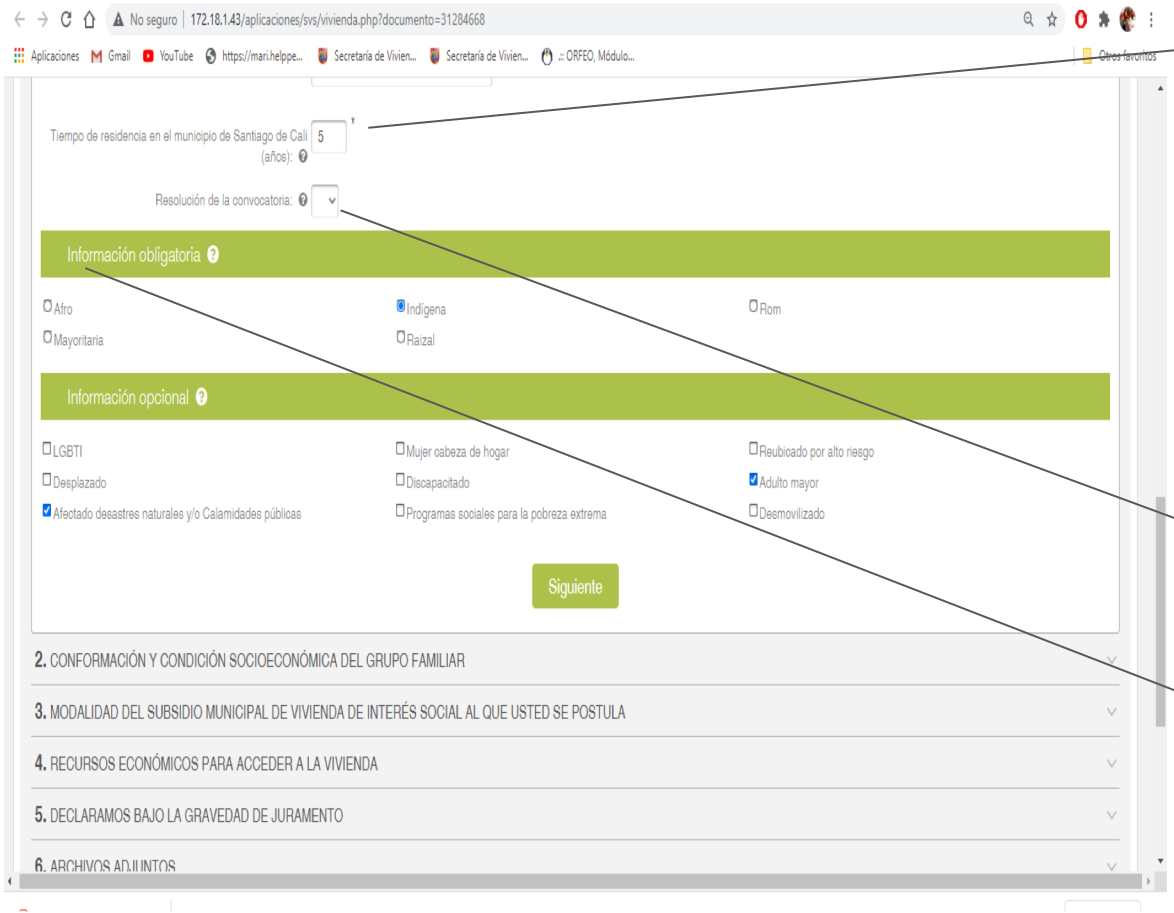

- Se deberá registrar el tiempo de residencia en el Distrito de Santiago de Cali, dato que debe coincidir con el que reporte en el Certificado de Vecindad (documento requisito de la convocatoria y que se aporta si la misma lo exige, en caso que no sea un requisito de la postulación, se registrará el tiempo que lleva viviendo en la ciudad de Cali (presumiendo el Principio de la buena fe).
- Se deberá registrar el número de la Resolución por la cual se fija fecha de la Convocatoria, la cual esta definida en números.
- Se deberá marcar la condición a la que pertenece,si la persona no pertenece a ninguna condición de las descritas, marcará la opción mayoritaria.

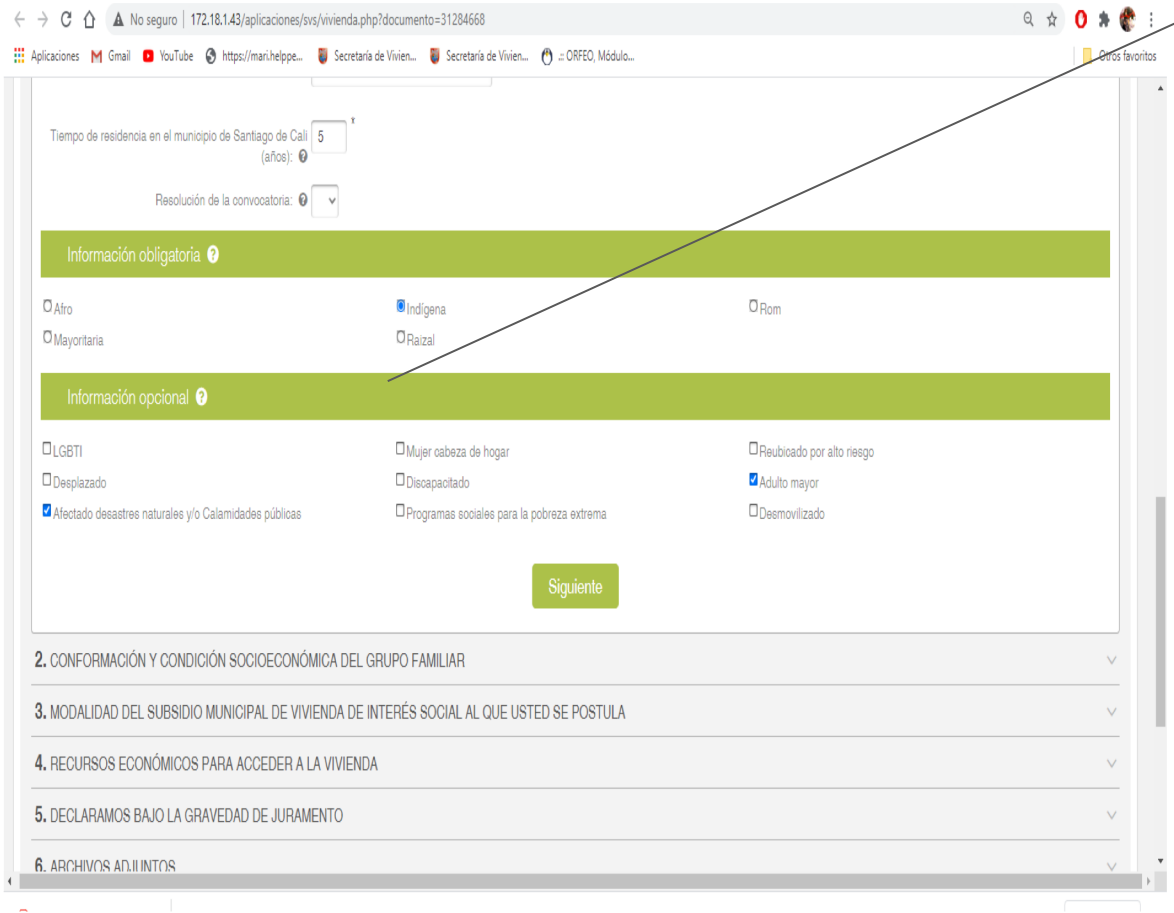

- Información Opcional

- Se diligenciará de la siguiente manera: La Resolución de convocatoria define la población a la cual se dirige, por ejemplo para Victimas del Conflicto o Desmovilizado en esos casos se marcara la opción Desplazado o Desmovilizado y es obligatorio marcar este campo. Si la convocatoria es abierta para acceder a vivienda nueva VIP –VIS, será opcional marcar la condición a la cual pertenece en el formulario de postulación.

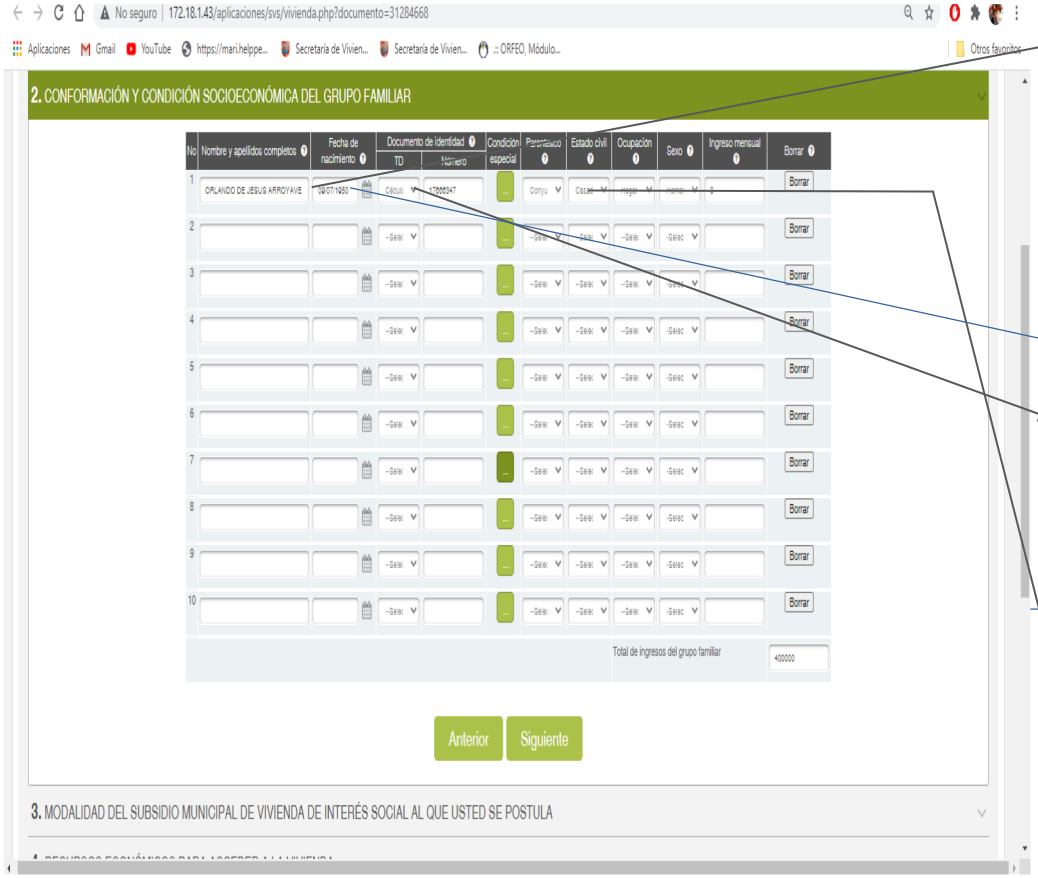

2. Conformación y condición socioeconómica del Grupo Familiar.

- Por favor ingrese uno a uno los nombres y Apellidos de los integrantes que conforman el hogar, se inicia registrando el cónyuge, padres,hijos, hermanos,nietos,sobrinos. Registrar solo las las personas de las cuales se aporte el documento de identificación, esto es, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil de nacimiento.
- Ingrese fecha de nacimiento que aparezca en el documento de cada persona
- Documento de identidad, Ingrese TD= Tipo de Documento: CC=Cédula de Ciudadanía. TI=Tarjeta de Identidad. RC= Registro Civil y el número del Documento de Identificación.
- Marcar la condición, si no pertenece a ninguna condición marcar la opción Mayoritaria.
- Se seleccionará el parentesco, condición, sexo, si la persona trabaja o es independiente deberá aportar la información pertinente y se colocara el ingreso mensual de cada persona. Si es menor de edad o la persona a registrar no genera ingreso se digitara el Cero (0)

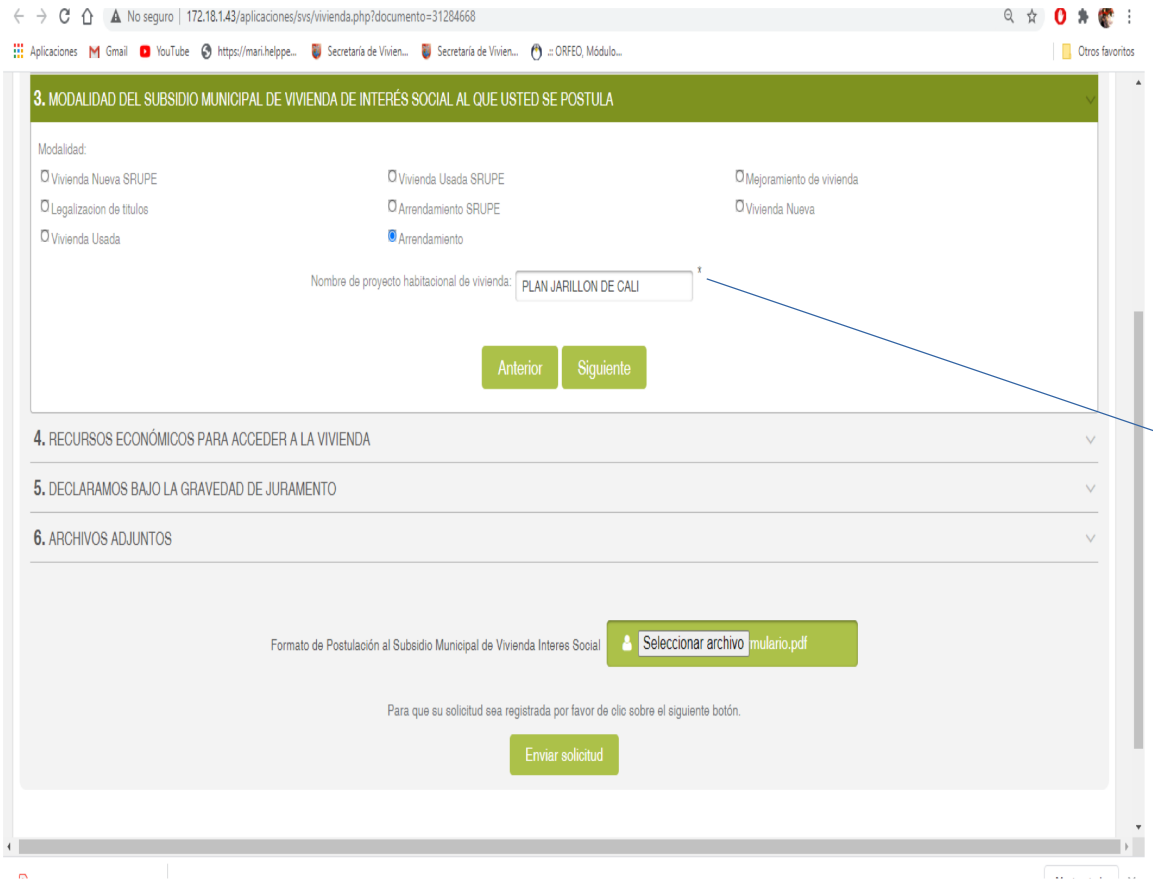

3. Modalidad del Subsidio Municipal de Vivienda al que Usted se postula

El Subsidio Municipal de Vivienda está sujeto a la Resolución de la Convocatoria, en esta se define qué opción se debe elegir en el caso de convocatorias para población victima del conflicto o para personas reincorporadas . Para el caso de convocatorias abiertas elijara la modalidad de vivienda nueva VIS-VIP, se debe registrar el nombre del Proyecto de Vivienda.

En caso de no tener Proyecto de Vivienda definido, registrará ninguno.

4. Recursos Económicos para acceder a la Vivienda

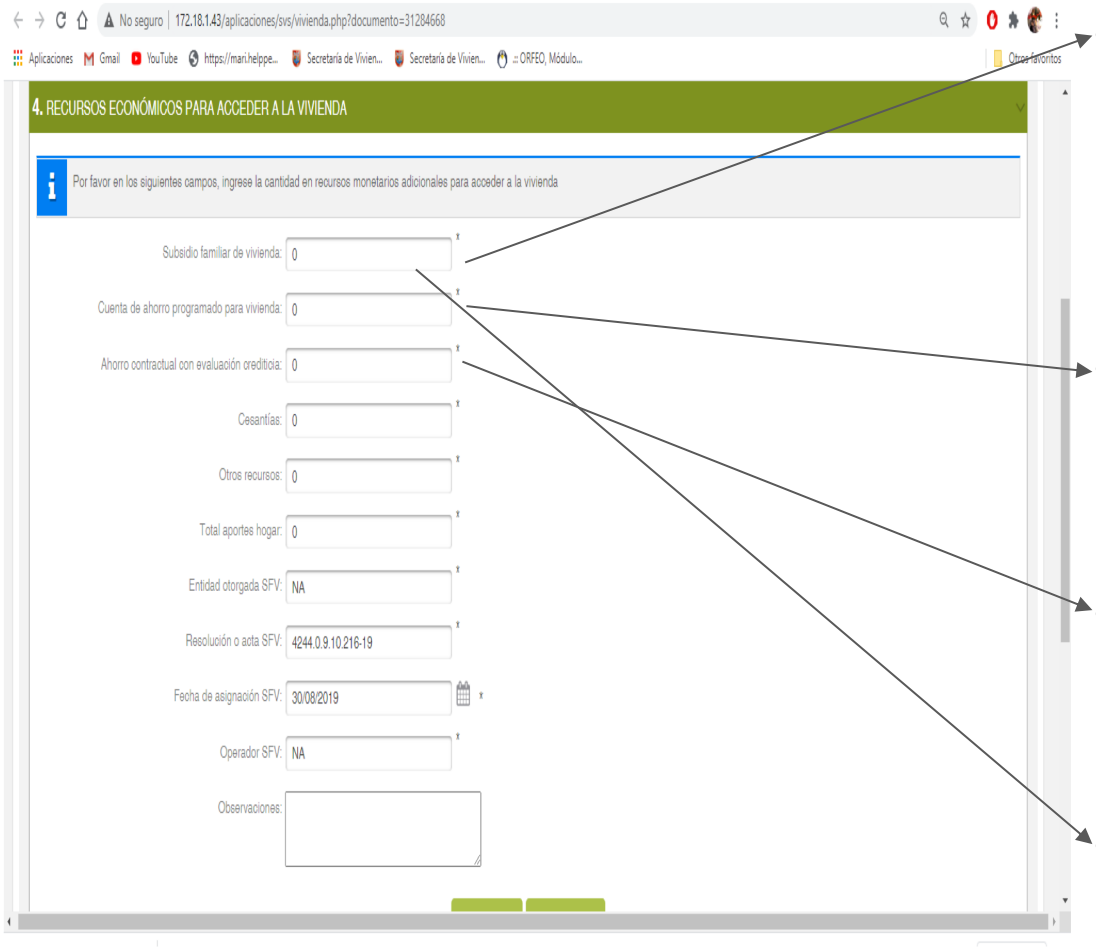

- Subsidio Familiar de Vivienda: si el hogar es beneficiario de un subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar o FONVIVIENDA, deberá aportar la carta de asignación y registrar el valor del subsidio asignado, si no a recibido se colocara el valor de Cero (0)
- Cuenta de ahorro programado para vivienda: si el hogar tiene una cuenta destinada para adquisición de vivienda, deberá aportar el certificado y registrar el valor reportado en el mismo. Si no tiene cuenta se colocará valor Cero (0)
- Ahorro contractual con evaluación crediticia:si el postulante ha recibido crédito para la adquisición de vivienda, deberá aportar el certificado y registrar el valor reportado en el mismo. Si no tiene cuenta se colocará valor Cero (0)
- Cesantías:si el postulante tiene cesantías deberá aportar el certificado y registrar el valor reportado en el mismo. Si no tiene cuenta se colocará valor Cero (0).

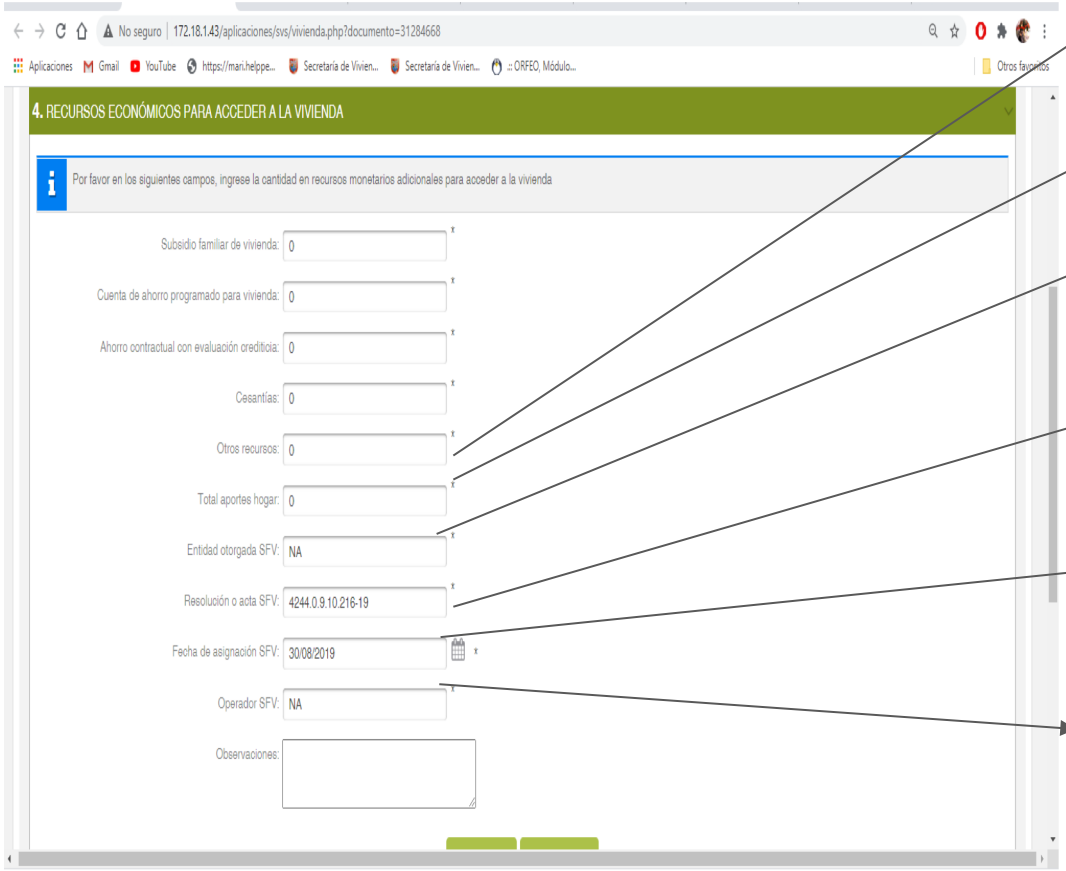

- Otros recursos:si el hogar posee otros recursos ejem (CDT,otra cuenta de ahorro) debe aportar los certificados y registrar el valor reportado en el mismo. Si no tiene cuenta se colocará N.A
- Total aportes hogar: el aplicativo automáticamente realizará la suma de los aportes
- Entidad otorgante del Subsidio-SFV: Registrar el nombre de la Entidad que le otorga el Subsidio Familiar de Vivienda-SFV. Si no tiene se registra N.A
- Resolución o acta SFV: Registrar el número de Acta o Resolución con el cual se le otorgó el subsidio, deberá ir en numero ejemplo(644,1234) si no lo tiene registrar N.A
- Fecha de asignación Registrar la fecha del Acta o Resolución con el cual se le otorgó el subsidio- En el caso de no poseer un subsidio se colocara la fecha en la que se esta realizando la postulación
- Operador SFV: Registrar el nombre de la entidad ante la cual tramitó la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda. ejem(CCF Comfenalco, Comfandi).

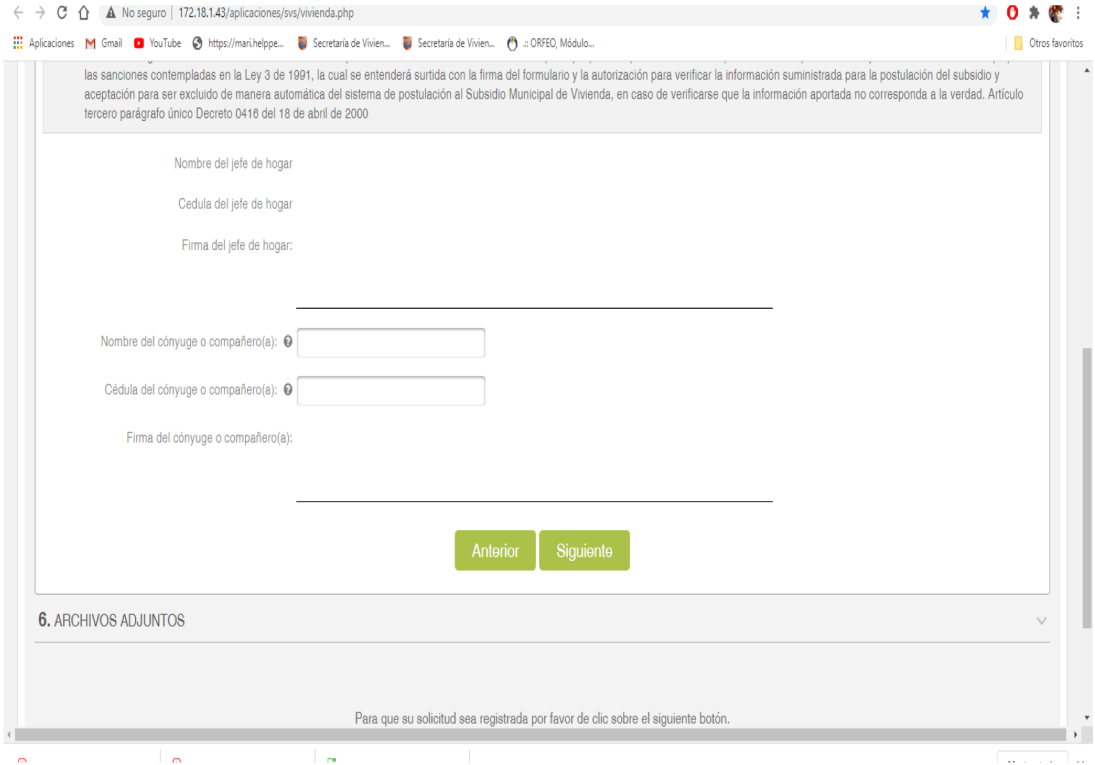

5. DECLARACIÓN JURAMENTADA

En esta sección deberá de leer detenidamente la declaración la cual sera aceptada con la firma, ademas figuran registrados los Nombres y Apellidos del Jefe de Hogar Postulante y la cónyuge (si fue incluida), cuyos datos registrados se deben verificar que estén correctos.

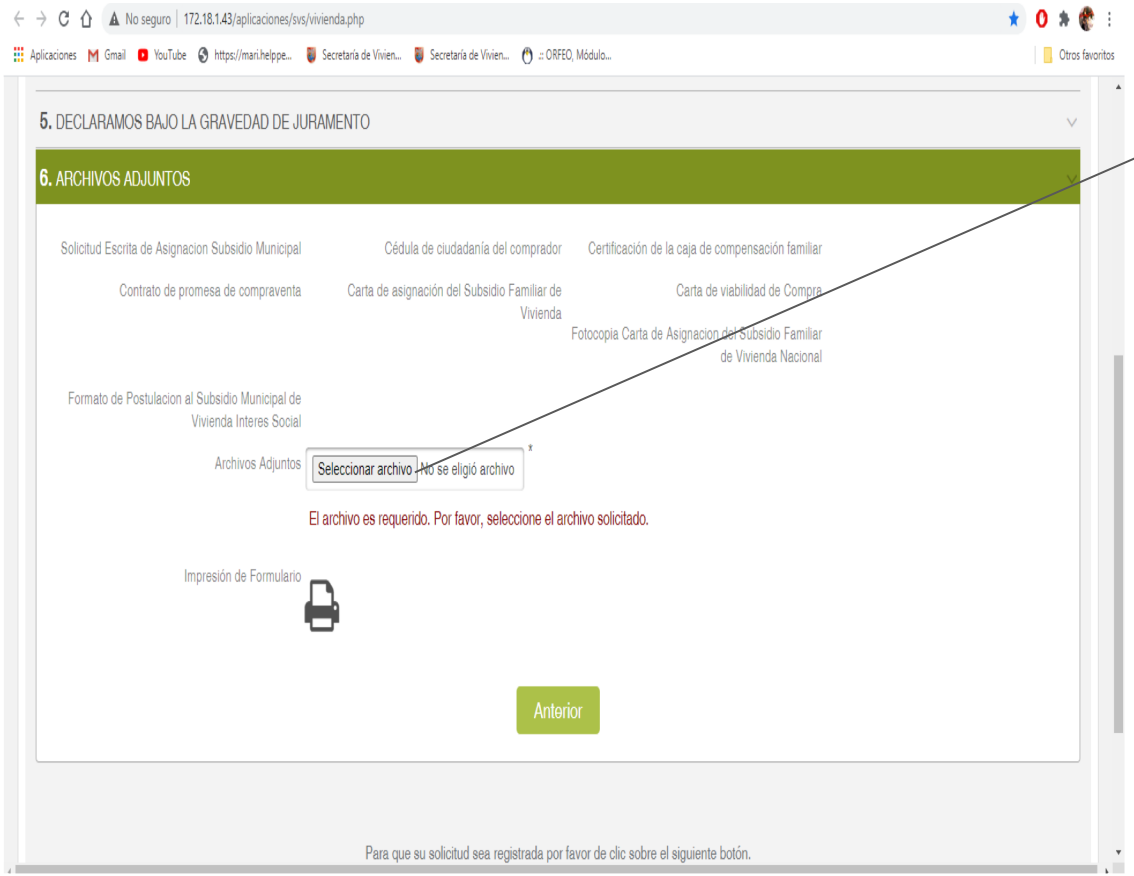

6. Archivo Adjuntos.

Por favor escanear todos los documentos requeridos en la Resolución de Convocatoria o unirlos en un solo archivo,los documentos aportados aportados serán en formato PDF, que no sobrepase las 5 megas. Se le colocara el nombre de documentos o cédulas (se debe crear una carpeta con el nombre completo del Jefe de Hogar y el numero de cedula, al archivo), acto seguido dar en la opción archivos adjuntos y seleccionar el archivo que se escaneo.

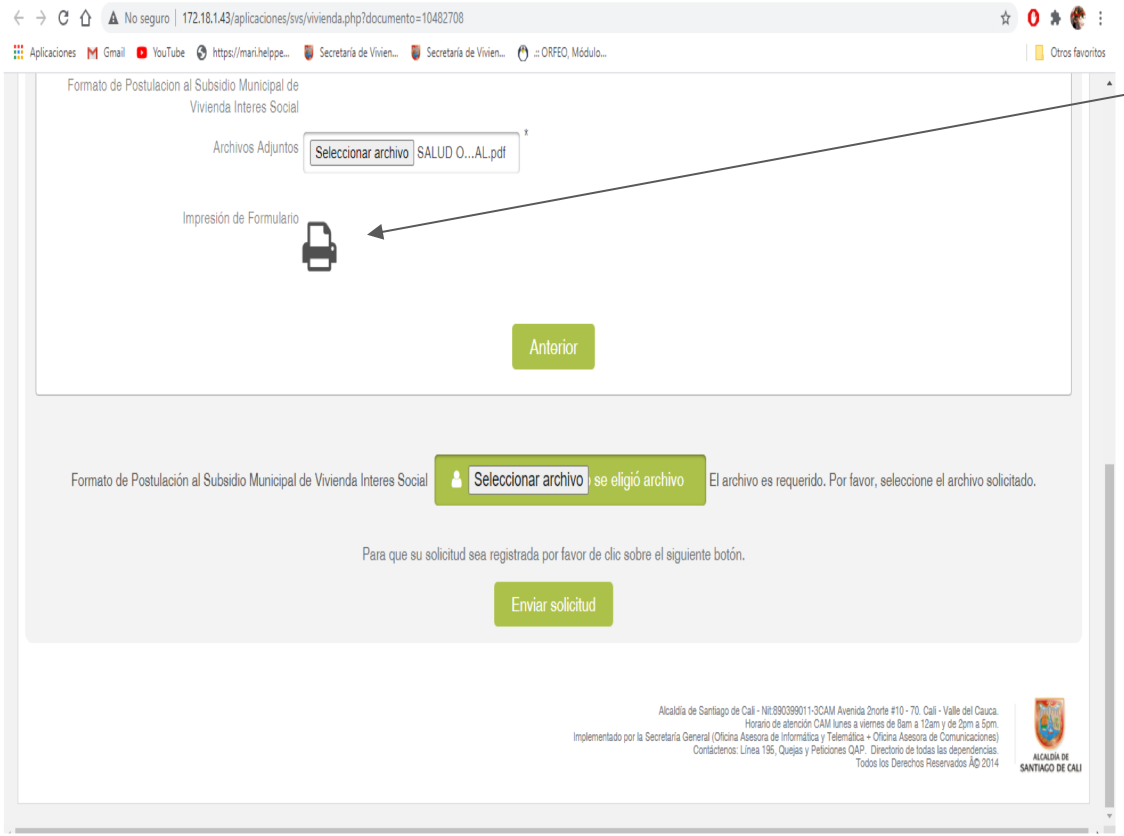

Una vez adjuntado el archivo con los documentos, se dará en la opción imprimir el formulario (antes de imprimir constatar que la información este bien diligenciada).

Una vez impreso el formulario el Jefe de Hogar y la Cónyuge verificara los datos y proceden a firmarlo y colocar a un lado la huella. (si los firmantes poseen firma digital lo podrán hacer sin la necesidad de imprimir el formulario)

Una vez firmado el formulario se escanea(el documento debe ser escaneado en formato PDF no superando las-5 megas-si el formulario fue firmado digitalmente se debe seleccionar el archivo con las firmas)

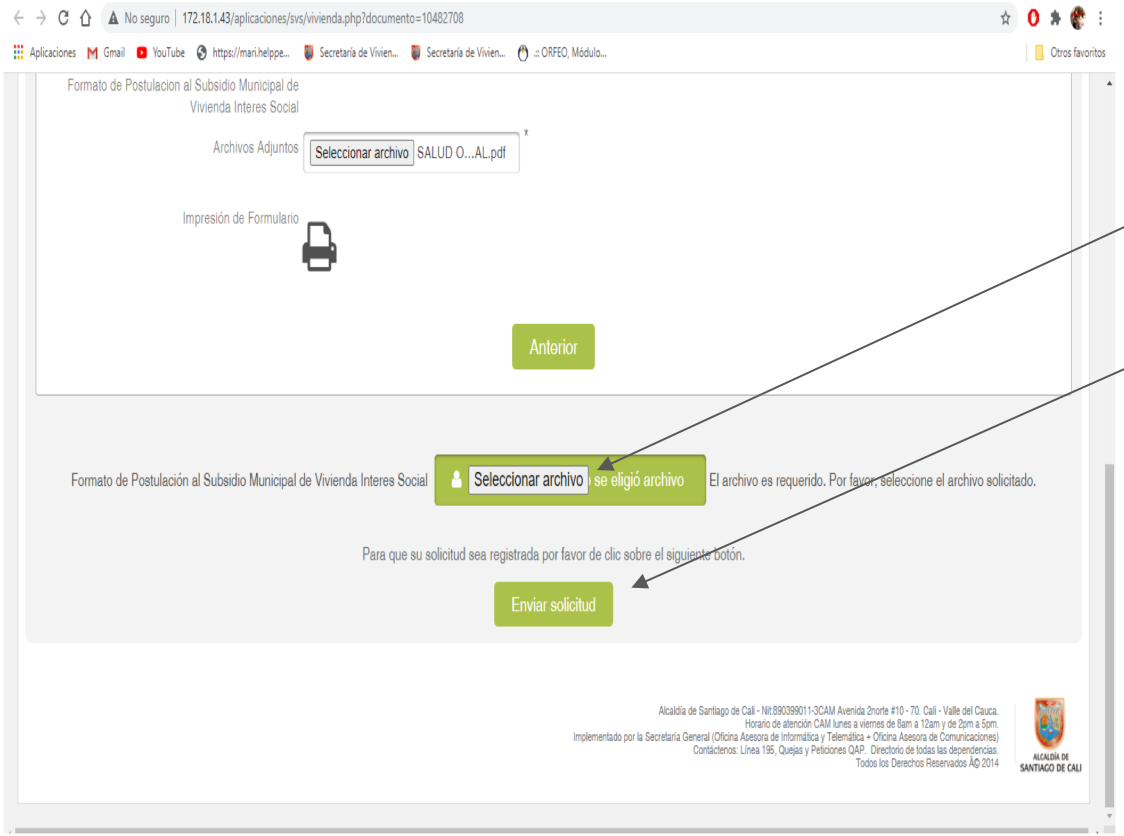

Dar en la opción selección de archivo y se selecciona el formulario

Después se le da en la opción enviar solicitud y se espera a que le arroje el número de Radicación de la Plataforma de Gestión Documental ORFEO de la Alcaldía de Cali.

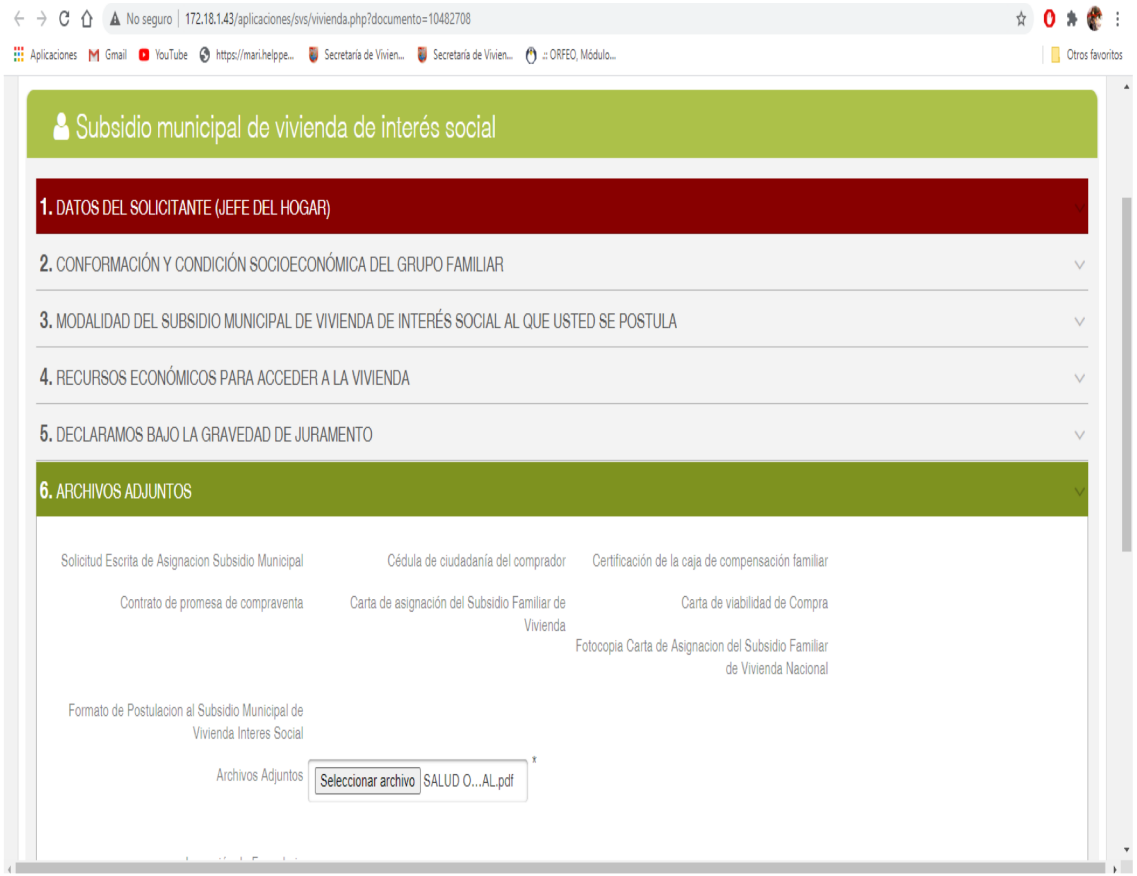

RECOMENDACIÓN

Si no le expide el número de radicación de Orfeo y se coloca la pantalla como se muestra en la imagen, se debe verificar que campo esta mal diligenciado o falta por diligenciar. Una vez realizada la verificación de la información y realizadas las correcciones, ademas de verificar si se seleccionó bien el numero de Resolución de la convocatoria, se vuelve a enviar la solicitud.

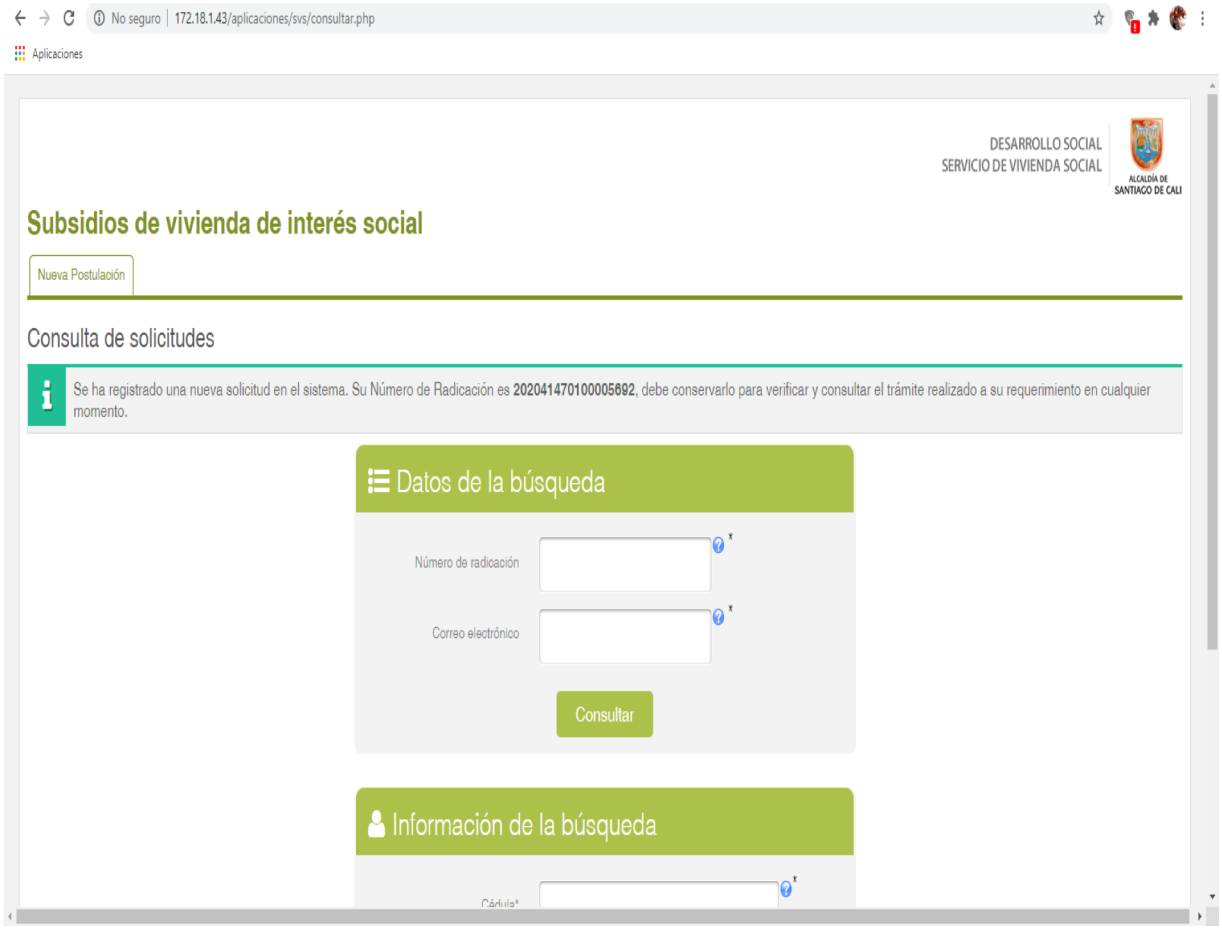

FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Una vez revisados, verificados y corregidos los datos, enviada la solicitud y emitido el número de radicación de la Plataforma Orfeo, se finaliza el proceso de postulación(en el caso de que no se arroje el numero de radicado Orfeo se recomienda dar en la opción Consultar estado de solicitudes para verificar si su postulación quedo registrada)